

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 54

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

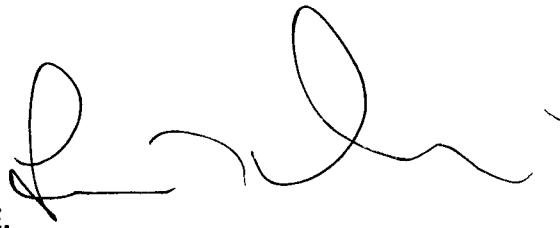
El negocio es el siguiente :

<p>290 Z</p>	<p>PROCESO SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN INTERPUESTO POR EL LICDO. ANTONIO SANCHEZ BROCE, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN VIRTUD DE SU DESTITUCIÓN ORDENADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.OIRH NO.074 DEL 14 DE MARZO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).</p>
<p>291 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO.CANDELARIO SANTANA VÁSQUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MELVA DE CANTORAL, MARIA RIVERA DE CARRERA, BENEDICTA DE MONTENEGRO, BERNARDA WILSON DE VARGAS, DAISY DE CASTROVERDE Y MARIA DELGADO DE VIDAL, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA No.187/SG/2016 DE 15 DE MARZO DE 2016, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>292 C</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTILLO & CASTILLO ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ROBERTO AGUSTIN MOHAMAD FRANCO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.18 DE 2 DE FEBRERO DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>293 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16340-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>294 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16337-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>295 Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16330-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>

7	296 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.TSPP-16327-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMA Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
8	297 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.TSPP-16333-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMA Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
9	298 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.TSPP-16328-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMA Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
10	299 C	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING IVAN LOPEZ VERGARA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TOMAS CHACON SAAVEDRA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.122 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

290	Zamorano
291	Fabrega
292	Cedales
293	Fabrega
294	Fabrega
295	Zamorano
296	Fabrega
297	Zamorano
298	Cedales
299	Cedales

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 55

En la ciudad de Panamá, el día veinte (20) del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

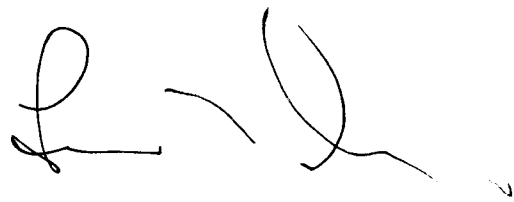
<p>300 F</p>	<p>INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO INTERPUESTO POR LA LICDA. DALVIS L. BARRIOS V., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA INC., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR LA CAJA DE AHORROS CONTRA DISTRIBUIDORA EZIMARI, S.A., EYDA MARUBY AGUILAR Y MARTIN AGUILAR MARTINEZ.</p>
<p>301 C</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16341-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÀ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>302 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16335-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÀ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>303 Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16331-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÀ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>304 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION INTERPUESTA POR EL DOCTOR JOSE ANTONIO CARRASCO A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECCION DUAL PANAMA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.TSPP-16332-SPE-DLJ-15 DE 6 DE JULIO DE 2015, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE PANAMÀ Y EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.</p>
<p>305 Z</p>	<p>SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA PRESENTADA POR EL DOCTOR JAIME FRANCO PÉREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE LA SALA TERCERA SE PRONUNCIE SOBRE LA VIABILIDAD DEL CONTRATO No.30-2014 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO (IPACCOP) Y LA EMPRESA FUTUVER PANAMÀ, S.A.</p>

7 C	306	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PANAMA PORTS COMPANY, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.ACP-JD-RM 14-711, DE 30 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CANAL DE PANAMÁ.
2 Z	307	EXCEPCIONES DE NULIDAD DEL ACTO POR FALTA AL DEBIDO PROCESO, FALTA DE NOTIFICACIÓN, DE PRESCRIPCIÓN, Y DE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA INTERPUESTAS POR LA LICDA. LEIDA LÓPEZ SÁNCHEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LEIDA SANCHEZ BONILLA , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO CONTRA JAIME SANCHEZ, BERTA CRAGWELL Y LEIDA SANCHEZ.
2 C	308	EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN INTERPUESTO POR EL LICDO. JOSE ANTONIO UREÑA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN HIRAM JAVIER LAROCHE , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.

300	Fábrega
301	Cedales
302	Fábrega
303	Zamorano
304	Fábrega
305	Zamorano
306	Cedales
307	Zamorano
308	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,




LA SECRETARIA